----Trelew, de febrero de 2016. ----------

--**AUTOS, VISTO Y CONSIDERANDO**:----------

A fs. 225 se presenta el Dr. J. H.Z, letrado apoderado de la tercera citada “N. S.R.L.” y apela la Sentencia Definitiva Nº 0088/2015 obrante a fs. 216/220.

----A fs. 226 se concede libremente el recurso de apelación.----------

--A fs. 233 el Dr. J. A. H. en representación de la tercera citada “N. S.R.L.”, desiste de la apelación interpuesta.----------Ello así, de conformidad con lo dispuesto por el art. 307 CPCC, corresponde tener al apelante de fs. 225 por desistido del recurso de apelación interpuesto en nombre y representación de la tercera citada “N. S.R.L.”.----------En su mérito, la Sala “B” de la Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Trelew, **RESUELVE**:----------

--I. Tener por desistida a la tercera citada “NAM S.R.L.” del recurso de apelación interpuesto a fs. 225 contra la Sentencia Definitiva N° 0088/2015 obrante a fs. 216/220.

----Regístrese, notifíquese y devuélvase. ----------

ALDO LUIS DE CUNTO
JUEZ DE CAMARA

SERGIO RUBEN LUCERO
PRESIDENTE

RAUL ADRIAN VERGARA
JUEZ DE CAMARA

----**REGISTRADA BAJO EL N° _____ DE 2016 - SIC - CONSTE.** ----------

VILMA NOEMÍ BIRRI
SECRETARIA